



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MARCELA FERNANDEZ FUENTES Rut 0
 La cantidad de \$: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO
 Fecha de Pago : 15/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	39	14/01/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-08-000-000-000	APOYO A LA PRODUC. FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO	200,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	180,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		180,000
Sumas Iguales		380,000	380,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-08-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	0		
Total Comprometido	0	0		
Saldo x Comprometer	0	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

36663



MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 39

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

MELINAO [REDACTED] MANQUIMALEN, PADRE LAS CASAS

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 14 de Enero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

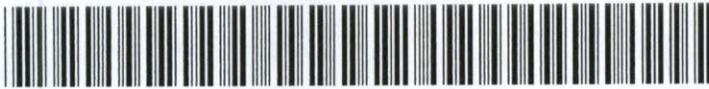
Rut: 69191600-6

Domicilio: AV. OHIGGINS 483, TEMUCO

Por atención profesional:

SEGUN CONVENIO DECRETO 2274	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
10% Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 14/01/2010 13:15



152453340003938955D9

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201001141316

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 83
DEVENGADO N°
DECRETO N°



INFORME DE PAGO

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la Municipalidad de Pucón, viene en Certificar que la Sra. **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES**, Asistente Social en el marco del Proyecto “**Programa de Apoyo a la Producción y Autoconsumo Familiar para familias Chile Solidario 2009**”, según Convenio a Honorarios firmado por la Municipalidad de Pucón y la referida, aprobado por Decreto Exento N°2273, de fecha 21 de Diciembre de 2009, ha desarrollado en forma óptima el trabajo Diagnóstico, encontrándose éste aprobado por FOSIS y SERPLAC, según documento adjunto.

Lo anterior, para proceder a la correspondiente cancelación de la Boleta de Honorarios de la profesional, por un monto de \$200.000.- dado que cumplió la primera etapa establecida por Convenio en forma satisfactoria.-

Pucón, 14 de Enero de 2010.-

V°B° JULIF
MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ
COORDINADORA MUNICIPAL DEL PROYECTO

GHLL/MCFF/mcff

Cc/
Archivo Dideco
Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 22731

PUCON, 21 de Julio de 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Exento Nº 2461 de fecha 15/12/2008 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009, para la Municipalidad de Pucón.

2.- El programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Autoconsumo Pucón 2009" firmado entre SERPLAC y la Municipalidad de Pucón. Con fecha 20 de julio de 2009.

3.- El convenio de Honorarios de fecha 28 de diciembre de 2009, para el Proyecto denominado "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la Profesional Srta. MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES Rut 1 [REDACTED], ASISTENTE SOCIAL.

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.-

DECRETO :

1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes el convenio de prestación de servicios de fecha 28 de diciembre de 2009, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcalde Subrogante y Doña MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES Rut [REDACTED], ASISTENTE SOCIAL.

2.- **PÁGUESE**, por concepto de Honorarios la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos) brutos en 2 estados de pagos, los que se le pagarán contra boletas de prestación de servicios a honorarios hasta que termine el Proyecto, de los se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta administración de Fondos 2140508 "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



EEMB/GMP/MVRA/uao

Distribución:

- D/DECO
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Pedro San Martín
Abogado Jurídico
Municipalidad Pucón



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón a 28 días del mes de octubre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° 07.914.625-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don(a) **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES R.U.T. 15.245.334-5**, chilena, Asistente social, de estado civil soltera, con domicilio en Saba Eltit N° [REDACTED], de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Pucón en el contexto del Programa de Chilecrece, se encuentra ejecutando el Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según convenio suscrito con fecha 22 de julio de 2009 con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Araucanía.

SEGUNDO: En razón de lo anterior la Municipalidad de Pucón debe contar con la intervención de profesionales para la adecuada ejecución del proyecto, razón por la cual, por este acto viene en celebrar el presente convenio con el profesional, Asistente social, que se detalla a continuación:

TERCERO: La Municipalidad de Pucón encomienda a don(a) **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES R.U.T: 15.245.334-5**, chilena, Asistente social, las siguientes funciones:

- Presentar propuestas iniciales de Plan de Acción Familiar y Comunal
- Ejecutar y desarrollar en terreno plan de acción familiar y Comunal.
- Presentar resultados del trabajo diagnóstico del trabajo en terreno.

CUARTO: El presente convenio se pacta por la ejecución íntegra del Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" de ChileCrece de la comuna de Pucón, por lo tanto, terminará cuando se hayan cumplido con todas las soluciones que contempla el referido proyecto, el que las partes declaran conocer, y que se entiende formar parte integrante de este convenio para todos los efectos legales y contractuales.- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad queda expresamente facultada para poner término anticipado al presente contrato, aun sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicar su decisión mediante carta certificada dirigida al domicilio de don **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES**, consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, informando su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnizaciones de ningún tipo.

QUINTO: La boleta de honorarios que envíe el profesional deberá ser refrendada por el Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien le subrogue, y además deberá contar con la visación de la Encargada del Proyecto Chile Crece Srta. María Cecilia Fernández Fernández, quien confeccionará un informe de cumplimiento de funciones.-

SEXTO: El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará al(la) señor(a) **MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES**, la suma única y total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de honorarios y conforme a los siguientes estados de pago:

PRIMER ESTADO DE PAGO \$200.000.- (Doscientos mil pesos) por diagnósticos aprobado por la Encargada del proyecto.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO \$100.000.- (Cien mil pesos) Por planes de acción de familiar y plan de acción comunal

SEPTIMO: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (Diez por ciento), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

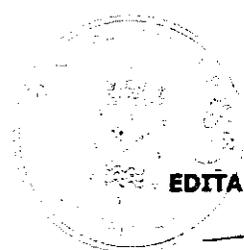
OCTAVO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al Art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.-

NOVENO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO: El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman


MARCELA A. FERNÁNDEZ FUENTES
ASISTENTE SOCIAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA




Perten. Con. Adm. Int. L. 1772
Al. 2000
Aerea Sur. de la Municipalidad Pisco

ACTA DE SUPERVISION

Proyecto: Programa SPFA Pucón		
Supervisor: Pablo Molero		
Lugar de Supervisión: Comuna de Pucón		
Ejecutor: Municipalidad de Pucón	Fecha: 12/10/2010	Hora De: 10 ⁰⁰ a:

Entrevista / Reunión con: Ejecutor SPFA Comunal: Señalada de la Municipalidad

Observaciones a considerar por el ejecutor:

Se debe tener en cuenta con respecto a la entrega de los materiales a favor de la Brigada de mantenimiento.

Se debe tener en cuenta en materia de presupuesto, el monto del presupuesto a favor de la Brigada de mantenimiento del Plan de obras comunal.

Se debe tener en cuenta que el presupuesto de la Brigada de mantenimiento se presenta al Plan de obras comunal.

Se debe tener en cuenta que el presupuesto de la Brigada de mantenimiento se presenta al Plan de obras comunal.

Se debe tener en cuenta que el presupuesto de la Brigada de mantenimiento se presenta al Plan de obras comunal.

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR



NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR

[Handwritten signature of Pablo Molero]

Acta de Supervisión de Proyectos



Región: Anau carnia Comuna: Pucón

Lugar de Supervisión: Di de co Pucón Fecha: día 12 mes Enero año 2010

Nombre del Proyecto: APFA Pucón.

Nombre del Representante del Ejecutor:
 apellido paterno: Fernandez apellido materno: Mano Cecilio nombre: Mano Cecilio

Nombre Supervisor:
 apellido paterno: Belmar apellido materno: Hernandez nombre: Mano Antonieta

1. Programa

- CHS - Habitabilidad
- CHS - Autoconsumo
- CHS - Ficha de Protección Social / Encuestaje FPS
- CHS - Vinculos
- CHS - Habitabilidad Vinculos
- CHS - Fortalecimiento Gestión Provincial
- CHS - Personas en Situación de Calle
- CHS - Abriendo Caminos
- CHCC - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil
- CHCC - Fortalecimiento Municipal CHCC
- CHCC - Fondo de intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

2. Participantes

Nombre Completo	Cargo	Institución
<u>Cynthia Fuentesbo Venegas</u>	<u>Técnico Productivo</u>	<u>Municipalidad Pucón</u>
<u>Marcela Fernández Fuentes</u>	<u>Asistente Social</u>	<u>Municipalidad Pucón</u>
<u>Pablo Llored</u>	<u>ATE APFA</u>	<u>FOSIS</u>
<u>Mano A Belmar</u>	<u>APFA</u>	<u>Serplce</u>
<u>M^{ca} Cecilia Fernández Fernández</u>	<u>Coordinadora Proyecto</u>	<u>Municipalidad de Pucón</u>

3. Identificación de la Actividad

- 1. Actividad de difusión o inicio del proyecto
- 2. Habilitación de Modalidades (Fondos CHCC)
- 3. Reunión informativa con encargados/as del proyecto
- 4. Visitas a familias beneficiarias y/o usuarios
- 5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica
- 6. Asistencia a taller/es de formación o capacitación
- 7. Entrega de bienes e insumos a los beneficiarios
- 8. Implementación de Soluciones y/o de Tecnologías
- 9. Evento de cierre del proyecto

4. Descripción de la Actividad

Sancción Diagnóstico de las familias APFA
2009

5. Estándares de Calidad

Programa	Etapa	Número Estándar	Cumple	
			si	no
APFA	planilla de diagnóstico		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

6. Observaciones Generales

- planilla de diagnóstico: presenta observación la familia Rivera - Curilef del sector Hateruco ID 326.257 ingreso el 15 de junio del 2009 no tiene en el seis el número 14 a trabajar pero la jefa de la Unidad de Intervención Familiar de posesión adjunta certificado que respaldada su ingreso como

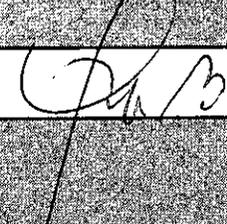
7. Compromisos

Beneficiaria APFA

Compromiso	Plazo
Elaboración del Plan de Acción Familiar y Comunal presentado al	
28 de Enero 25 de Enero Sibec	25 de Enero
Subir plan de acción Comunal	26 de Enero
Mesa Comunal Sancción	27 de Enero

Representante MIDEPLAN

Firma



Representante Ejecutor/ Beneficiario

Firma

